

caso de que coincidiese con sábado se celebraría el primer día hábil siguiente.

Rota, 1 de agosto, de 1990.— El Secretario General, Juan Carlos Utrera Camargo.

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

ANUNCIO de subasta. (PP. 1205/90).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1990, dio su aprobación al expediente de Contratación a adjudicar por el procedimiento de Subasta Pública, sin trámite de Admisión Previa, para la ejecución de la obra que a continuación se indicará:

Expediente núm: 4/1990.

A) objeto: «Reforma y Apliación de Nave Industrial para Adaptación a Usos Socio-Culturales 2º Fase».

B) Fecha de aprobación del proyecto:

b.1. Organó: Pleno.

b.2. Fecha: Sesión de 2 de julio de 1990.

C) Aplicación presupuestaria: Compromiso de Dotación Presupuestaria en el Presupuesto General Municipal para 1991 (Art. 56.3 del Reglamento General de Contratación del Estado).

D) Clasificación del contratista: C-1,2,3,4,5,6,7,8,9-d.

E) Tipo de licitación: 25.627.515 Ptas.

F) Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

G) Fianza definitiva: 4% del Presupuesto de Adjudicación.

H) Plazo de ejecución: Seis meses (6).

I) Plazo de garantía: Un año (1).

J) Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento, desde el día siguiente o la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las doce horas del décimo día hábil posterior a aquélla publicación.

K) Documentación:

K.1. Sobre Núm. Uno: En él se incluirán los documentos a que se hace referencia en el epígrafe al de la cláusula séptima y epígrafes a,b,c y d, de la cláusula octava del Pliego de Condiciones Generales Tipo de Naturaleza Económico-administrativa.

K.2. Sobre Núm. Dos: En el que se incluirá la «Proposición Económica» ajustada al modelo que figura como Anexo I del presente anuncio.

L) Información: El expediente de contratación con toda la documentación que lo integra, en particular el Proyecto de la ejecución de la obra, y Pliego de Condiciones Generales Tipo de Naturaleza Administrativa podrá ser examinado en la Unidad de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento, cualquier día hábil dentro del plazo mencionado en el epígrafe J, de 9 a 13 horas.

M) Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

N) Gastos: Serán de cuenta del Adjudicatario del contrato los gastos derivados de la tramitación del expediente de contratación, y en particular, los de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Ñ) Financiación: El presupuesto se encuentra financiado parcialmente por la Excmá Diputación Provincial de Sevilla, en un importe de 7.502.200 Ptas.

Brenes, 8 de agosto de 1990.— El Alcalde, Antonio Magro Perea. Primer Teniente de Alcalde.— El Alcalde en Funciones.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D vecino de con domicilio en con D.N.I. núm en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la Subasta para hace constar:

1°. Que se comprometo a su ejecución con arreglo a las mismas por un importe de Pts., y en un plazo de tiempo de

2°. Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento General.

3°. Que está al corriente de sus obligaciones Tributarias.

4°. Que asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial de previsión y Seguridad Social y protección a la Industria española.

En a de de 19

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de adjudicación.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124. del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre la concesión del servicio de bar-restaurante-cafetería en la Plaza de la Marina realizada por el Pleno de este Ayuntamiento a favor de Prestatyn Services S.A., en un precio de 4.800.000 ptas. más IVA.

Sevilla, 16 de julio de 1990.— El Alcalde P.D. El Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Presupuestos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación. (PP. 1129/90).

El Delegado Provincial de Fomento de Almería,

Hace Saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: «Hugo» número 40.187, de mineral recursos (Sección C) de la Ley de Minas, de 2 cuadrículas solicitadas, sito en el término municipal de: Terque y Alhama de Almería.

Solicitante: D. Juan José Ortega Picón, con domicilio en C/ Milano, 6 de Alhama de Almería, término de Almería.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecida en el

artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 9 de julio de 1990.— El Delegado; P.S. El Secretario General, César Pablos González.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública en expediente de sustitución (EC-JA-093). (PP. 822/90).

Don Marcos Muñoz Fernández, en nombre y representación de Autocares Marcos Muñoz, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-3054:JA-305-J al que se ha asignado la referencia EC-JA-093.

De conformidad con lo establecido en el art. 6°. de la Orden

de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente a los Ayuntamientos de Andújar, Higuera de Arjona, Fuerte del Rey y Jaén y a Transportes Ureña, S.A. y Transportes Hermanos Montijano, S.A. y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, núm. 7.

Jaén, 21 de mayo de 1990.— El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 16 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública en expediente de sustitución de las concesiones de servicio público que se cita. (EC-JA-071) (PP. 1137/90).

D. Antonio Carrera Pino, en nombre y representación de la Empresa Carrera S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes, la tramitación del expediente de sustitución de las concesiones V-139:JA-13-CO, V-163:JA-14-CO, ambas de titularidad de Autocares Velasco López Gómez, S.A., en trámite de transferencia a favor de la Empresa Carrera S.A. y V-2495:JA-227-CO y V-4011:JA-360-se-ma-CO, de titularidad Empresa Carrera al que se le ha asignado la referencia EC-JA-071.

De conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a Información Pública, o la que se convoca expresamente a las Excmas Diputaciones Provinciales de Málaga, Sevilla y Córdoba; al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba; a los Ayuntamientos de: Zuheros, Castro del Río, Espejo, D^o Mencía, Montalbán, La Rambla, Santaella, La Carlota, Moriles, Aguilar de la Frontera, Montilla, Montemayor, Fernán-Núñez, Iznájar, Rute, Lucena, Monturque, Cabra, Puente Genil, Palenciana, Benamejí, Encinas Reales, Cañete de las Torres, Baena y Nueva Carteya; Priego de Córdoba, Carabuey y Luque. Al Ayuntamiento de Alameda, en la provincia de Málaga y a los Ayuntamientos de Estepa, Casariche y Badolatosa, en la provincia de Sevilla. A Ferrocarriles Españoles, Red Nacional.

A las siguientes Empresas de Transportes: Empresa Tenor S.A., Alsina Graells Sur S.A., Díaz Paz S.A. Transportes Ureña S.A., Rafael López Doblado, Sdad Cop. Ttes. Balerna, Anselmo Rascón Arizo, Autos Ttes. San Sebastián, Empresa Alcaide, Juan Pérez Cubero; o la Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de viajeros en Autobuses de la región andaluza-extremeña, a la Asociación Provincial de Empresarios en Autocares de Córdoba, a la Federación Provincial de Transportes de la U.G.T., al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de CC.OO., a AGAPYMET-Andalucía, a la Agrupación de Servicios Discrecionales y Regulares de Viajeros y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Ttes de Córdoba, en c/ Tomás de Aquino 1, pl. 9^a.

Córdoba, 16 de julio de 1990.— El Delegado, Luis Moreno Castro.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza. (Huelva). (Res. J-171/90).

Por Real Decreto 1242/1985, de 17 de julio (BOE de 25 de julio de 1985), se declaró de Interés General la transformación en regadío de la Zona del Chanza y por Real Decreto 1411/1986, de 30 de mayo (BOE de 8 de julio de 1986), se aprueba la primera

parte del Plan General de Transformación, habiéndose aprobado la primera parte del Plan Coordinado de Obras, Subzona Este, por Orden del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 15 de septiembre de 1987 (BOE de 21 de septiembre) y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transporte y de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1987 (BOJA de 25 de septiembre), lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes referida los artículos 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero y el artículo 42 de la Ley de Reforma Agraria, a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4^o del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3^o y 4^o de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistos la Ley de Reforma Agraria, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, así como Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones aplicables,

RESUELVE:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de las tierras incluidas en el proyecto de «Acondicionamiento de Caminos de los términos municipales de Aljaraque, Gibraleón y Punta Umbría (Huelva). Zona Regable del Chanza», aprobado por Resolución conjunta del IRYDA y del IARA de fecha 18 de diciembre de 1989.

Segundo. Convocar a la propietaria afectada, D^o Plácida Alemañ Maestre, titular de la finca 29/63 de 0,3270 has. de superficie, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Gibraleón, el próximo 21 de agosto a las 9 horas.

A dicho acto deberá asistir la titular afectada personalmente, o bien legalmente representada, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañada, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Huelva, tablones de anuncio de los Ayuntamientos de Aljaraque, Gibraleón y Punta Umbría, en un periódico de las localidades, si lo hubiere, y en dos diarios de la capital de la provincia.

Sevilla, 26 de julio de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 26 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza. (Huelva). (Res. J-172/90).

Por Real Decreto 1242/1985, de 17 de julio (BOE de 25 de julio de 1985), se declaró de Interés General la transformación en regadío de la Zona del Chanza y por Real Decreto 1411/1986, de 30 de mayo (BOE de 8 de julio de 1986), se aprueba la primera parte del Plan General de Transformación, habiéndose aprobado la primera parte del Plan Coordinado de Obras, Subzona Este, por Orden del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 15 de septiembre de 1987 (BOE de 21 de septiembre) y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transporte y de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1987 (BOJA de 25 de septiembre), lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de